

Contrato de Servicio OM

Cto N°: ZJ863

N° de Contrato:

Mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos elevadores**ZJ863**En Fuengirola a Viernes, 12 de Febrero de 2016

De una parte D./Dña

en calidad de Presidente C.P. de C.P. La Mirada II 2ª fase

NIF/CIF H92992544

con domicilio en Mijas Costa, Urb. Pinares de Mijas, Ctra cadiz Km 204

C.P. 29647

en adelante el cliente,

y de otra D./Dña

en representación de Zardoya Otis, S.A., CIF A-28011153

con domicilio social en C/. Golfo de Salónica 73, Madrid, en adelante OTIS, formalizan el presente contrato de servicio de

mantenimiento de los 8 equipos instalados en:Edificio y Dirección Urb. Pinares de Mijas, Ctra cadiz Km 204

C.P.: 29647

Población Mijas CostaProvincia Málaga

cuyas características se detallan en la página 2, con los compromisos y condiciones generales que contiene este contrato, y con las siguientes:

CONDICIONES ESPECIALES ACORDADAS SEGÚN PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ANEXA:**Duración del contrato:** 4 años desde el Viernes, 1 de Abril de 2016, fecha de su entrada en vigor.

La duración del presente contrato es una condición ESENCIAL. En el supuesto de resolución del contrato por el cliente antes del término convenido, vendrá este obligado a la devolución del importe de las bonificaciones concedidas por la duración acordada y al abono del importe de la indemnización por los daños y perjuicios sufridos por OTIS que se acrediten, con el límite de las cantidades pendientes de pago por el servicio a prestar hasta la finalización del contrato. En el supuesto de que sea OTIS quien resuelva el contrato antes del término convenido, deberá indemnizar por los daños y perjuicios que el cliente acredite haber sufrido.

Horarios de servicio: Días laborables de Lunes a Viernes de 09:00 h a 13:30 y de 15:00 h a 22:00 h.**Horarios adicionales contratados para Avisos de avería:**

☐	De Lunes a Viernes	de ____ h a ____ h y de ____ h a ____ h
☒	Sábados	de 09:00 h a 22:00 h y de ____ h a ____ h
☐	Domingos y Festivos	de ____ h a ____ h y de ____ h a ____ h

Precio= 653,84 €/mes seiscientos cincuenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos euros/mes (letra) Importe final.

Será por cuenta del cliente el I.V.A./I.G.I.C./I.P.S.I. o cualquier otro impuesto que grave este servicio.

CONDICIONES ADICIONALES Ambas partes convienen las siguientes condiciones adicionales:

- POR LA DURACIÓN DE CONTRATO DE 4 AÑOS SE ACUERDA CON EL CLIENTE LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL GUARDIAN EN LAS 6 UNIDADES ACTIVAS DEL CONTRATO MEDIANTE LA FIRMA DE OFERTA N° TZJ8304 POR UN IMPORTE TOTAL DE 2100 € + IVA.

- SE BONIFICARÁ EL 50% DE LA CUOTA MENSUAL DE MANTENIMIENTO DURANTE 8 MESES DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL COSTE DE LINEA DE TELEFONO QUEDA INCLUIDA EN LA CUOTA ACTUAL DE MANTENIMIENTO QUE ES DE 81,73 € POR UNIDAD (SE PASARÁ AL COBRO SÓLO LA CUOTA DE LA UNIDAD QUE ESTE ACTIVA EN CADA MOMENTO).

Leído y aceptado por triplicado, entregándose en este acto el documento sobre el derecho de desistimiento.

Firma Cliente



guardiaiz & asociados
administraciones
C/Provincia 1, 1ª planta 29015 Málaga Tel: 952 070 050
CIF: B-92441666

Firma Zardoya Otis, S.A.



OTIS OM V11

Registro Mercantil de Madrid: Hoja n° 6896, Folio 70, Tomo 251
Libro de Sociedades, Sección 3ª
N.I.F. A-28-011153

Página 1 de 7

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

La facturación objeto de este contrato será presentada periódicamente al cobro en la Entidad:

CIA CONTRATO

IBAN

99 / ZJ863 / ES69 / 2103 / 3038 / 25 / 0030012539

Dirección Avda. Antonio Machado, 54

Población Benalmadena Costa

Titular C.P. La Mirada II 2ª fase

Características de los equipos:

Nº Unidad	Nº RAE	Tipo	Marca/Modelo	Carga (kg)	Velocidad	Paradas	Puertas Piso
ZJ863	38088	Ascensor	EGUREN	450	1,00	5	Automáticas
ZJ864	38089	Ascensor	EGUREN	450	1,00	5	Automáticas
ZJ865	38090	Ascensor	EGUREN	450	1,00	5	Automáticas
ZJ866	38091	Ascensor	EGUREN	450	1,00	5	Automáticas
ZJ867	38092	Ascensor	EGUREN	450	1,00	5	Automáticas
ZJ868	38093	Ascensor	EGUREN	450	1,00	5	Automáticas
ZJ869	38094	Ascensor	EGUREN	450	1,00	5	Automáticas
ZJ870		Ascensor	EGUREN	450	1,00	5	Automáticas

Oficina Otis responsable del servicio:

Dirección

C.P.:

Población

Provincia:

Servicio Técnico Tfno.

Fax.

e-mail:

Defensor del Cliente

e-mail: defensor.cliente@otis.com

Tfno.: 900 124 241

Golfo de Salónica, 73 28033 – Madrid

Características Contrato Otis OM	▪ Mantenimiento Preventivo y Correctivo con piezas sin cargo ▪ Servicio Emergencias 24h/365d ▪ Servicio ELITE ▪ e*Service ▪ Responsabilidad Civil ▪ Defensor del Cliente ▪ Asesoramiento ▪ Auditorías de Calidad del Mantenimiento
---	---

Firma Cliente


garcía ruiz & asociados
 administraciones
 C/Sirodon, 1 - planta 1ª 29015 Málaga Tel.: 952 070 050
 CIF: B-92441666

Firma Zardoya Otis, S.A.



COMPROMISOS OTIS Funcionamiento Seguro y Fiable de los equipos

- Funcionamiento seguro, adecuado y fiable de los elevadores durante toda la vigencia del contrato.
- Máxima atención a la prevención de averías que, de producirse, serían atendidas con la máxima prioridad.

1. Reparaciones y sustitución de piezas

Durante la vida útil y cuando sea necesario para mantener la instalación en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad se efectuará, sin cargo alguno de material y mano de obra, la reparación o sustitución, según criterios técnicos establecidos en su momento por OTIS, de las piezas sujetas a desgaste incluidas en la siguiente relación, informando al cliente de los mismos y empleando para ello recambios originales u homologados con calidad asegurada, siempre que en caso de sustituciones de piezas, estas se comercialicen en el momento de su sustitución:

- Motores, engranajes de reductores o centrales oleodinámicas, cilindros, pistones y válvulas.
- Elementos del cuadro de maniobra y selectores de piso.
- Dispositivos para el control de movimiento: variadores de frecuencia y encoders.
- Guías, amortiguadores, contrapesos y poleas de cualquier tipo.
- Limitadores de velocidad, electrofrenos y dispositivos de acuíñamiento.
- Rodamientos para poleas, motores, generadores y máquinas.
- Cables o cintas planas de tracción, de limitador de velocidad y selector de pisos.
- Cerraduras de puertas de piso y de cabina, y sus elementos de accionamiento.
- Rozaderas o rodaderas sobre las guías.
- Conducciones eléctricas para maniobra, incluso las de señalización luminosa tanto fijas como móviles.
- Carriles para deslizamiento de puertas, sus suspensiones y operadores.
- Equipos de emergencia: alarma, iluminación y/o rescatadores.
- Dispositivo de sobrecarga.
- Sistema de seguridad para movimientos incontrolados de la cabina.
- Elementos del sistema de comunicación bidireccional.
- Aceite de circuitos y lubricación.
- Todo el pequeño material no detallado anteriormente que por su uso se pueda deteriorar.

2. Auditorías de calidad e Inspecciones obligatorias

OTIS llevará a cabo, **cada 2 años**, una inspección adicional a las revisiones periódicas reglamentarias de la instalación. Los resultados de dicha auditoría serán comunicados al cliente, si este lo solicita, o cuando OTIS lo considere conveniente, con recomendaciones encaminadas a la mejor utilización de las instalaciones y, en su caso, a su modernización para aumentar las prestaciones o adecuarlas a posibles cambios de la reglamentación.

Asimismo, **OTIS se compromete a asistir a las inspecciones obligatorias** de los equipos que realicen los Entes Territoriales y/o sus Organismos de Control Autorizados, así como a notificar al cliente la fecha en la que corresponde realizar dicha inspección, con una antelación mínima de dos meses.

3. Registro de mantenimiento

OTIS dará cuenta al órgano territorial competente del alta de este contrato, en el plazo máximo de 30 días desde la firma del mismo. Además, mantendrá al día un registro del mantenimiento efectuado en los aparatos.

4. Responsabilidad Civil

OTIS tiene cubierta su responsabilidad civil mediante póliza por un importe por accidente de **10.000.000 \$**.

5. Sistema de comunicación bidireccional

Si el ascensor dispone de un sistema de comunicación bidireccional, OTIS se compromete a atender, con sus medios técnicos y humanos, de forma prioritaria y permanente, las llamadas que reciba en su central de servicio procedentes de personas encerradas en la cabina del elevador.

Firma Cliente


garcía ruz & asociados
administraciones
C/Sección, 1 - 1º - 29015 Málaga Tel.: 952 070 050
Fax: 952 441 666

OTIS OM V11

Firma Zardoya Otis S.A.



Página 3 de 7

6. Personal especializado

Las operaciones del servicio de mantenimiento serán ejecutadas por personal especializado, que cuenta con el asesoramiento y continua supervisión de auditores cualificados, tanto de la compañía española como de la organización mundial de OTIS, con el fin de garantizar los niveles de calidad requeridos por la corporación internacional de la marca.

7. Programa de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo de OTIS se realizará según un plan de inspecciones periódicas que fija los ajustes y sustituciones de piezas, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de seguridad de cada elevador para su óptimo funcionamiento, y siempre cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente. El personal técnico dedicará especial atención a todos los dispositivos de seguridad del ascensor, lubricando con productos de especificación propia todos aquellos elementos que por su naturaleza y función lo precisen.

8. Servicios adicionales

Además de los servicios que figuran en este contrato, OTIS puede ofrecer, previo pacto con el cliente y con precio a determinar, las siguientes actividades relacionadas con los elevadores y/o su conservación:

- Servicios especiales de guardia y permanencia
- Obras y trabajos auxiliares (albañilería, electricidad, etc.)
- Financiación para la modernización o sustitución de los aparatos existentes.
- Servicio Línea telefónica del comunicador bidireccional.
- Servicio Línea 3G para MPD (Multi Pantalla Digital).
- Servicio de emisión de contenidos, personalización de los mismos y tablón de anuncios para MPD (Multi Pantalla Digital).
- Servicio de acceso a imágenes a través de cámaras conectadas al sistema de comunicación bidireccional MPD.

9. Asesoramiento, formación e interrupción del servicio

OTIS comunicará al cliente las modificaciones que puedan producirse en la normativa sobre aparatos elevadores y propondrá mejoras en la instalación, en cuanto a tecnología, seguridad y funcionamiento, incluidas aquellas derivadas de la actuación de los Organismos de Control Autorizados. Asimismo, se formará al personal del cliente encargado del servicio ordinario del ascensor sobre el procedimiento a seguir en casos de emergencia.

OTIS informará al cliente de los elementos del ascensor que hayan de sustituirse, por apreciar que no se encuentran en las condiciones precisas para ofrecer las debidas garantías de buen funcionamiento, o si el ascensor no cumpliera las condiciones vigentes que le fueran exigibles.

OTIS procederá a interrumpir el servicio del ascensor cuando apreciara riesgo grave e inminente de accidente hasta que no se realice la oportuna reparación. En caso de accidente, con daños a personas o cosas, OTIS lo pondrá en conocimiento del órgano territorial competente, manteniendo interrumpido el servicio del ascensor hasta que no se realice la oportuna reparación e inspección, en su caso, y lo autorice dicho órgano.

10. Línea Otis

OTIS dispone de más de 280 centros de servicio en todo el país para atender las llamadas de avería, las cuales se trasladan inmediatamente al personal técnico para su intervención, dándose prioridad a los casos de emergencia. Cada llamada es almacenada y controlada informáticamente, lo que permite a OTIS verificar su solución.

11. Horarios de servicio

El mantenimiento preventivo y la atención de los avisos de averías se realizarán dentro de los horarios de servicio indicados en las condiciones particulares de este contrato. Si a petición del cliente el mantenimiento preventivo y las reparaciones se efectuaran fuera de dicho horario, OTIS cargará el sobreprecio correspondiente a las horas extraordinarias empleadas. OTIS garantiza el envío de personal competente en un plazo máximo de 24 horas en caso de que el cliente así lo solicite.

Firma Cliente


g. J. Lariz & asociados
administraciones
C/3 de mayo, 11 29015 Málaga Tel: 952 070 050
CIF: B-92441666

Firma Zardoya Otis, S.A.



12. Servicio de emergencia 24 horas

Además de lo indicado en los apartados anteriores, este contrato incluye un **servicio de 24 horas al día los 365 días del año**, para atender llamadas de emergencia, entendiéndose como tales, las que se refieran a personas encerradas en la cabina, movilidad de usuarios discapacitados u otras incidencias que impliquen gravedad o urgencia. Dichas emergencias serán atendidas enviando personal competente de manera inmediata.

La reparación de la avería se abordará en el mínimo tiempo posible durante la jornada normal de trabajo.

En el supuesto de que la llamada no se corresponda con una situación de emergencia, la atención de la avería se considerará excluida de la cobertura del contrato y cargada adicionalmente.

13. Servicio ELITE de monitorización permanente

OTIS ofrece a los clientes que así lo deseen y siempre que sea técnicamente posible el servicio ELITE, aportando las siguientes ventajas adicionales: prevención y diagnóstico de averías, mínimo tiempo de respuesta en averías susceptibles de intervención monitorizada, transmisión de los datos del ascensor para la localización inmediata en caso de emergencia, registro y almacenamiento de los parámetros de la actividad del ascensor.

La prestación de este servicio está sujeta a que la tecnología del ascensor lo posibilite. En algunos casos, puede ser necesaria la sustitución a cargo del cliente de algunos elementos previamente a la prestación del servicio.

14. Defensor del Cliente

Para los clientes que no se consideren satisfactoriamente atendidos, OTIS pone a su disposición la Oficina del Defensor del Cliente, teléfono gratuito 900 124 241, donde serán estudiadas las reclamaciones o sugerencias que tengan a bien presentar, con vistas a conseguir la solución más satisfactoria.

15. Obligaciones tributarias

OTIS garantiza el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, poniendo a disposición del cliente los correspondientes certificados que así lo acreditan, con lo que éste queda liberado de cualquier responsabilidad subsidiaria que le pudiera corresponder por estos conceptos.

Firma Cliente


garcía ruiz & asociados
administración
C/ Sánchez, 1 - 1º planta - 29015 Málaga Tel.: 952 070 050
CIF: B-92441666

Firma Zardoya Otis, S.A.



CONDICIONES GENERALES

1. Obligaciones del cliente

Además de lo prevenido en las disposiciones legales aplicables el cliente se compromete a:

- Comunicar a OTIS, de forma fehaciente, cualquier disconformidad sobre el servicio prestado para que sea corregida.
- Informar a OTIS sobre cualquier anomalía o riesgo observado en el elevador, e impedir su uso hasta su reparación.
- No permitir la entrada de terceros al cuarto de máquinas o foso, ni manipular cualquier componente del ascensor, sin la presencia de personal de OTIS, por motivos de seguridad.
- Si el ascensor dispone de sistema de comunicación bidireccional, el cliente deberá instalar a su cargo una línea telefónica en el cuarto de máquinas para la conexión de dicho sistema, siendo por cuenta del cliente la cuota que por dicha línea se devengue y estar al corriente de los pagos de la línea telefónica y del correcto estado de la misma para evitar cualquier desconexión que impida el funcionamiento del sistema.
- En caso de cambio de la propiedad del edificio, transferir el contrato al nuevo propietario, comunicándole a OTIS la subrogación y los datos del nuevo propietario así como los documentos que acrediten el cambio de propiedad.

2. Trabajos, suministros y otros conceptos excluidos

Quedan excluidos de los términos del contrato y por consiguiente no serán considerados a cargo de OTIS:

- Las averías y accidentes producidos por negligencia o mal trato dado por el cliente o los usuarios al elevador, y específicamente las averías producidas por exceso de carga en cabina, así como las intervenciones para recoger objetos caídos al foso, incidencias originadas por fallos en el suministro de energía eléctrica, así como toda acción u omisión que pudiera realizarse contraria al buen uso.
- Las averías o desperfectos debido a actos vandálicos, mala utilización, siniestros, incendio, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control etc., así como desperfectos en los elementos estructurales, en la cabina y sus elementos decorativos, hojas de puerta y marcos de las entradas.
- Los elementos consumibles de la iluminación de cabina, cuarto de máquinas, foso y hueco del elevador.
- Las modificaciones sobre el proyecto inicial o intervenciones en la instalación que puedan ser ordenadas o recomendadas por Organismos Oficiales, sean de la Unión Europea, Estatales, de Comunidades Autónomas, Provinciales o Municipales y/o por Compañías de Seguros o Suministradoras de Electricidad, etc., por nuevas normativas.
- OTIS no asume la posesión o administración de ninguna parte del equipo elevador, que continúa siendo exclusivamente del cliente, como propietario o arrendatario.

3. Precio y su revisión

El precio pactado está basado en el coste de la mano de obra y materiales al comienzo del año de aceptación de este contrato, así como en la forma de pago acordada y plazo de duración convenidos. Por ello, este precio se revisará, al inicio de cada año natural, conforme a la variación experimentada en el coste de la mano de obra y/o de los materiales. El índice a aplicar tendrá la siguiente composición:

Repercusión en el precio de los materiales:	25%
Repercusión en el precio de la mano de obra:	75%

Estos índices estarán basados en los publicados por el BOE para mano de obra aplicables a Zardoya Otis S.A. y por el INE para materiales. No obstante, las partes podrán convenir unas bases de revisión distintas de las anteriores. El pago de los recibos emitidos presupone la aceptación del nuevo precio acordado por el mantenimiento. Cualquier modificación solicitada por el cliente que afecte a la forma de pago acordada o duración del contrato tendrá la correspondiente repercusión en el precio pactado.

4. Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Mediante la firma de la orden de domiciliación en la segunda página del contrato, el cliente autoriza a (A) OTIS a enviar instrucciones a la entidad bancaria del cliente para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de OTIS. Como parte de sus derechos, el cliente está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma Cliente


Garciaruz & asociados
administraciones
C/ Simón de Caceres, 1 - 29015 Málaga Tel.: 952 070 050
CIF: B-92441666

Firma Zardoya Otis, S.A.



5. Intereses de demora

Si el cliente incurriera en demora en el pago del precio del servicio, vendrá obligado a satisfacer el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de vencimiento de la obligación de pago.

6. Prórroga

Se efectuará automáticamente al vencimiento de este contrato por iguales periodos sucesivos, mientras una de las partes no lo comunique con un mínimo de treinta (30) días de antelación a su vencimiento. Las partes pueden pactar en este acto, o en cualquier momento posterior al mismo, que las prórrogas sean por duración distinta de la acordada para el periodo inicial, ajustándose en ese caso la bonificación que se aplicaría al periodo renovado conforme a la escala de bonificaciones de la propuesta de mantenimiento anexa.

7. Suspensión temporal

OTIS se reserva la facultad de suspender temporalmente el contrato si se produjera el impago del precio estipulado, dando cuenta de esta circunstancia al correspondiente Organismo de la Administración Pública, hasta que el cliente se ponga al corriente de pago de sus obligaciones.

8. Interrupción de servicios de comunicación y seguridad

De haber sido suministrada la línea de comunicación bidireccional por Zardoya Otis, S.A. el suministro de la misma se verá interrumpido a la resolución del contrato de mantenimiento.

De encontrarse equipado el ascensor con sistema de comunicación bidireccional MPD, una vez resuelto el contrato, se dejará de suministrar el servicio de emisión de contenidos, así como los privilegios derivados como usuario de la aplicación online que permite gestionar los mismos, al ser el software propiedad intelectual de Zardoya Otis, S.A.

De encontrarse equipada la instalación con sistema de videocámaras con MPD, el servicio de mantenimiento del mismo se verá interrumpido, así como el acceso a las imágenes y su emisión a través del programa facilitado, cuya propiedad intelectual pertenece a Zardoya Otis, S.A., a la resolución del contrato.

9. Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/99, OTIS le informa que los datos de carácter personal incluidos en el presente contrato, así como los que nos sean facilitados a lo largo de la relación contractual por cualquier medio, serán incorporados al fichero "Clientes" titularidad de ZARDOYA OTIS, S.A., para la gestión adecuada de los servicios incluidos en el presente contrato, así como el mantenimiento de relaciones comerciales y el envío de comunicaciones comerciales de nuestros productos y servicios por cualquier canal, incluyendo medios electrónicos. Si no desea que los datos facilitados sean tratados para el envío de información comercial, marque con una X la siguiente casilla ().

Asimismo, con la firma del presente contrato, se presta el consentimiento para que OTIS pueda ceder estos datos a las empresas del Grupo OTIS con las finalidades anteriormente descritas.

En el caso de que usted facilite datos de carácter personal de terceras personas, se compromete a garantizar que está facultado para facilitar dichos datos; previamente deberá haber informado de dicha cesión de datos al interesado y le habrá facilitado toda la información exigida por la legislación vigente, asumiendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiendo un escrito firmado, acompañado de fotocopia de su DNI a la siguiente dirección: C/ Golfo de Salónica, 73 – 28033 Madrid.

10. Derecho de Desistimiento

El cliente, caso de que le fuera aplicable lo establecido en el Texto Refundido de Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias aprobado por R.D.L 1/2007 de 16 de noviembre, y modificado por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, tiene derecho al desistimiento del presente contrato, en el plazo que marca la ley, desde la fecha de firma de este documento. Para que surta efecto, el cliente debe remitir a OTIS el documento de Desistimiento adjunto dentro del plazo citado y de forma fehaciente.

El ejercicio de este derecho obliga a cada una de las partes a restituirse recíprocamente las prestaciones que hayan recibido, con el alcance de los artículos 1.303 y 1.308 del Código Civil.

Firma Cliente

 **garcíaruíz & asociados**
administraciones

C/ Sirochén, 11 - 28015 Móstoles Tel: 952 070 050

C.F. 3.53441666

OTIS OM V11

Firma Zardoya Otis, S.A.

Página 7 de 7

CLIENTE

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
LG, PINARES DE MIJAS 4ªFASE, P-11
MIJAS-
29649 - MALAGA

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

C.P. LA MIRADA 2 2º FASE
UR PINARES DE MIJAS , MIJAS-COSTA
29650 - MALAGA

Oferta: TZJ86304 OM

Fecha: 10-02-2016

Servicio T:

Dirección de Instalación: LG, PINARES DE MIJAS 4ªFASE, P-11 MIJAS-

Edificio: LA MIRADA 3

Como consecuencia de la conversación con ustedes mantenida, les proponemos oferta para la realización de los siguientes trabajos:

APLICACIÓN REAL DECRETO 57/2005 - MEDIDA DE SEGURIDAD 10 (en 6 unidades)

Suministro e instalación en la cabina del ascensor de un sistema de comunicación bidireccional con el Servicio OTIS de atención permanente para los casos de atrapamiento y emergencias.

El nuevo sistema GUARDIAN ha sido desarrollado por OTIS con tecnología digital para permitir establecer una comunicación clara y fluida con transmisión de datos para facilitar la localización y sin necesidad de tener instalada una línea de teléfono fija.

El sistema GUARDIAN vigila el funcionamiento de su ascensor las 24 horas al día los 365 días al año y con atención personalizada para una mayor seguridad y tranquilidad de los usuarios. Su diseño y funcionamiento digital ofrece las siguientes ventajas:

- Es la solución definitiva a los problemas de transmisión de datos a través de la red GSM/GPRS.
- Permite actualizaciones remotas de su software. De esta forma nunca se quedará obsoleto.
- Permite sea programado mediante mensajes SMS, con supletorio telefónico o por internet.
- Se alimenta directamente de la red eléctrica e incorpora una batería cuyo funcionamiento es controlado por el propio sistema.
- Incorpora un medidor de cobertura para asegurar dar servicio en aquellos lugares donde no llegan las líneas fijas.
- Al ser totalmente digital, garantiza la máxima calidad de audio y la máxima fiabilidad en la transmisión de los datos.
- Conectado a maniobras electrónicas OTIS con tecnología MCS, permite el filtrado de falsas alarmas del ascensor.

El diseño del sistema GUARDIAN cumple la norma EN81-1/2 y opcionalmente puede cumplir la norma EN81-28 sobre dispositivos de socorro y alarmas a distancia en ascensores.

En sustitución de la línea tradicional de teléfono fija de mayor coste, OTIS instalará una nueva línea móvil con tarjeta SIM de la que será titular y que deberá devolverse en caso de que el

 garciarui&asociados
administraciones

C/Sevilla, 1 - 29015 Málaga Tel.: 952 070 050
CF B-92441666



cliente resolviera el contrato de mantenimiento, a la vez que será dada de baja y quedando OTIS libre de cualquier responsabilidad.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS: 2.100 EUROS (dos mil cien euros). El IVA será por cuenta del cliente

CONDICIONES DE PAGO: 100% a la firma en 1 recibo/s

FORMA DE PAGO: Domiciliación por banco, cuenta 2103-0163-00030004603

ACEPTACION DEL CLIENTE

POR ZARDOYA OTIS S.A.

(162127

Nombre:

En calidad de:

N.I.F.: H92992544.....

Tfno. / e-mail:

Fecha:

Firma:

Fecha:..

Firma:

 **garciarviz & asociados**
administraciones

C/Strachan, 1 - 4º planta - 29015 Málaga Tel.: 952 070 050

CIF: B-92411664